



AUDIENCIA NACIONAL
SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO
SECCIÓN: 001

C/ GOYA 14
Teléfono: 91 400 72 84/89 Fax: 91 397 02 86

Modelo: N35000 DILIG TRASLADO SOLICITA MED CAUTELAR ART 131

Equipo/usuario: JSP

N.I.G: 28079 23 3 2022 0018590

Procedimiento: PSS PIEZA SEPARADA DE MEDIDAS CAUTELARES
0002365 /2022 0001

Proc. de origen: PO PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0002365 /2022

Sobre: MULTAS Y SANCIONES

De D. MIGUEL ANGEL GALLARDO ORTIZ

Procurador Sr. D. MIGUEL TORRES ALVAREZ

Contra: AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCION DE DATOS

ABOGADO DEL ESTADO

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN
LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA SRA.: VISITACION
MIGUEL MARCO

En MADRID, a diecisiete de julio de dos mil veintitrés.

Solicitada por el Procurador D. MIGUEL TORRES ALVAREZ, en nombre y representación de MIGUEL ANGEL GALLARDO ORTIZ, la medida cautelar de suspensión de ejecución del acto recurrido, acuerdo:

- Formar la presente pieza separada, con los antecedentes necesarios, para resolver sobre la medida cautelar solicitada.

- Conforme a lo dispuesto en el Art 131 de la LRJCA, dar traslado, por término de **DIEZ DIAS** a la parte demandada, para que exponga lo que estime procedente sobre la medida cautelar interesada.

MODO DE IMPUGNACIÓN:

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición, en el plazo de **CINCO DÍAS**, a contar desde el siguiente al de su notificación.

LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA



La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutelar o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjuicio, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.